

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que el día 01 de junio del presente año, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó respuesta al requerimiento hecho por auto del 31 de mayo de esta anualidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 02 de junio de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00067-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADOS:	FABIÁN FERNANDO VÉLEZ PÉREZ Y OTRO
INSTANCIA:	PRIMERA
TEMA:	ALLEGA RESPUESTA REQUERIMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede se ordena incorporar al proceso la respuesta al requerimiento hecho por este Despacho, sobre el estado actual del trámite de reorganización económica de los demandados, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Igualmente, se le insta para que una vez la Cámara de Comercio de Medellín, le allegue la certificación con la constancia de inscripción del Acuerdo, respecto del señor GABRIEL JAIME VÉLEZ PÉREZ, lo allegué al Despacho para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1cca932296a07ae32b4a3341f5066300d6272dc856aa62cb6c7d1bfae1ee7a3**

Documento generado en 02/06/2022 11:32:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>